



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Nota

**Número:**

**Referencia:** VILLA GRAL. BELGRANO - CORDOBA - "NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO" - EX-2022-00860745-APN-ENOHSA#MOP - PROARSA

**A:** CR. OSCAR SANTARELLI (MUNI DE V. GRAL. BELGRANO) (AV. SAN MARTIN 43 (5194)  
V.GRAL.BELGRANO - CBA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Visto que la Gerencia Técnica ha realizado la evaluación técnica y de la actualización del presupuesto del proyecto "NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO", presentado oportunamente en este ENOHSА, el cual tramita bajo el EX-2022-00860745-APN-ENOHSA#MOP, por un monto de \$ 538.965.898,67 (Quinientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho con 67/100 centavos), es que se otorga la NO OBJECCIÓN TECNICA, y se autoriza a realizar el proceso de licitación correspondiente bajo el Programa PROARSA.

**No obstante, se deberán tener en cuenta las indicaciones que se detallan a continuación:**

*"El Ente Ejecutor deberá indicar la condición frente a Ingresos Brutos que no fue tenido en cuenta.*

*A su vez, tal como lo indica el informe técnico, el Ente Ejecutor deberá observar y hacer cumplir las observaciones realizadas, a saber:*

***Se deberá realizar un proyecto ejecutivo de manera tal que ajuste los parámetros presentados en esta etapa de proyecto, tal como se menciona en el Artículo 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas.***

*El Contratista deberá realizar los estudios complementarios necesarios (de suelo y calidades para el agua final de suministro), verificar las cotas de las cisternas y completar las ingenierías de detalle para las cisternas. A esto se deberá sumar la verificación de los fenómenos impermanentes que puedan ocurrir en el acueducto (se deberá utilizar una modelación que complemente el análisis ya realizado) de manera tal que asegure la correcta adopción de las válvulas y demás mecanismos empleados en el diseño.*

***Previo al inicio de las obras el contratista deberá contar con la habilitación y permisos por los distintos organismos que así lo requiera."***

Sin otro particular saluda atte.